

BUIN, 04 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2518 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 9727, de fecha 02 de agosto de 2023 ingresada por Camila Contreras Palacios, quien solicita autorización para el cierre parcial de Avda. Chile (frente a multicancha), localidad de Valdivia de Paine, el día domingo 06 de agosto de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorízase el cierre parcial de Avda. Chile (frente a multicancha), localidad de Valdivia de Paine, el día **domingo 06 de agosto de 2023** desde las 15:00 a las 19:00 horas, con motivo de actividades deportivas en el marco del día del niño; lo anterior, de acuerdo a lo requerido por Camila Contreras Palacios.

2.- Los organizadores deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada durante el desarrollo de la actividad, responsabilizándose de posterior desecho.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MES
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Tránsito
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU